LLAMADO MOPC N° 122/2021 ID 404.619.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de enero de 2023.

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2022 a través del cual se ha recomendado:

RECOMIENDA:

1- **INVITAR**, a ajustar los términos del contrato en el marco del *LLAMADO MOPC N° 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID N° 404.619*, a la firma ***AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.***

2- **ELEVAR**, copia del presente Dictamen a la unidad requirente a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública*".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…*".

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2324 de fecha 30 de setiembre de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: la **Arq. Josefina Romero;** la **Lic. Olga Helman** y la **Abg. Pabla Coronel.**

Lic. Olga Helman de Rodríguez
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ACTUACIONES REALIZADAS

Conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador de Ofertas, a través de la nota DCP N° 533 de fecha 16 de diciembre de 2022 se ha cursado invitación para ajustar los términos del contrato a la firma *AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES*. En consecuencia, en fecha 20 de diciembre de 2022 siendo las 14:00 horas se llevó a cabo la reunión en cuya oportunidad se ha labrado la correspondiente acta que se transcribe como sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día martes 20 de diciembre del año 2022, en la oficina de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en su edificio central, primer piso, sito en la calle Oliva esq. Alberdi, se reúnen la Directora de Crédito Público, Lic. OLGA HELMAN, el Abg. BELEN IBARROLA y el Abg. DAVID GLIZT, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. CARLOS ULISES FARIÑA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y el Abg. JACINTO SANTA MARIA, representante legal de la firma auditora AUDICON, Auditores, Contadores & Consultores, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 122/2021, "Servicios de Auditoría Externa del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES , BID N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR ".

A los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, conforme a lo recomendado por el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas y como se establece en la Sección 2 "Instrucciones para los Auditores" del Pliego de Bases y Condiciones. , los integrantes del Equipo negociador, han consultado al Representante de la firma AUDICON, Auditores, Contadores & Consultores, si mantiene como válida la propuesta presentada en fecha 23 de setiembre del 2022, en el marco del LLAMADO MOPC N° 122/2021, en todos sus términos, como además solicitar confirmación de todo el Personal Profesional, detallado en la Propuesta Técnica, estará disponible para la ejecución de los servicios. En ese sentido, el representante de la Firma ha confirmado como válida la propuesta presentada y la utilización de los profesionales propuestos.

El precio ofertado de Gs. 439.600.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos mil) no incluye el IVA que asciende a Gs. 43.960.000 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos sesenta mil).

En tal sentido los asistentes han analizado los términos de la Propuesta Económica presentada por la Firma Auditora y las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, confirmando que el precio del Contrato será Gs. 483.560.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos sesenta mil) IVA incluido, a pagar por el contratante.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 14:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes".

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las *POLÍTICAS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN 2350-9)* y supletoriamente por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria y su

Lic. Olga Helman de Berthe
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Pa
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Decreto Reglamentario 2992/2019. Se aclara además que el sistema de selección adoptado es el de *"Selección Basada en la Calidad y el Costo"*.

Que, se ha podido corroborar que las negociaciones se han llevado a cabo cumpliendo las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y en las normas aplicables.

En consecuencia, visto el acta de negociación, el borrador de contrato rubricado y todos los antecedentes de la evaluación de la *PROPUESTA TÉCNICA* (Sobre 1) y *PROPUESTA DE PRECIO* (Sobre 2), se puede colegir que la propuesta presentada por ***AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES*** se configura como una propuesta solvente y susceptible de ser adjudicada.

Así las cosas, corresponde proseguir con los trámites pertinentes conforme a lo establecido en la Carta de Invitación que en el numera 25.1 reza: *"Al concluir las negociaciones, el Contratante deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, y notificará prontamente a los demás Auditores de la lista corta, devolviendo las Propuestas de precio"*. Al respecto, a través de la nota DCP N° 537/2022 se ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción pertinente y el organismo financiador ha otorgado su anuencia a través de la nota O-CSC/CPR-2993 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Por todo lo expuesto en el exordio del presente y teniendo en cuenta además lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el **LLAMADO MOPC N° 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID N° 404.619,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES RUC 80019840-9	**Gs. 483.560.000** (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos sesenta mil).-

2- ELEVAR, el presente dictamen a la Unidad Operativa de Contratación a fin de que se realicen los trámites que correspondan para la emisión del acto administrativo que resuelva el proceso de contratación que nos ocupa.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Olga Melina de Rodríguez
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC